MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo- Itapúa – Paraguay.
Teléfono N° 021-3261946.

RESOLUCIÓN N° : 131/ 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: NDEROGARA CONSTRUCCIONES CON RUC: 4.903.611-4 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR: JUAN JOSE LUGO CAMPOS AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N°. 12/2016 CON IDE: 314013 PARA "CONSTRUCCION DE ENRIPIADO".--------

José Leandro Oviedo, 13 de julio de 2016

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 28 de marzo de 2016 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA para "CONSTRUCCION DE ENRIPIADO".----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

N°	EMPRESA	MONTO
1	NDE ROGARA CONSTRUCCIONES	138.520.000
2	ARF CONSTRUCCIONES	139.440.000
3	PL CONSTRUCTURA	139.560.000

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: NDEROGARA CONSTRUCCIONES, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la FIRMA: NDEROGARA CONSTRUCCIONES por la suma de Gs. (138.520.000) ciento treinta y ocho millones quinientos veinte mil conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

PROF. MARIA GILL VERDUN RUIZ DIAZ
SECRETARIA GENERAL

LIC. DEL PILAR VAZQUEZ CABRERA
INTENDENTA MUNICIPAL